

julio del presente año, en el día, lugar y hora que a continuación se indica:

Día: 29 de junio de 1999.

Lugar: Aula n.º 4, en la Escuela de Administración Pública de Extremadura, Avda. de la Libertad s/n, Mérida.

Hora: 11,30 horas.

La Consejería de Presidencia y Trabajo procederá a la formalización del contrato de trabajo. La toma de posesión se realizará en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio el día 1 de julio del presente año.

CUARTO: Contra la presente Resolución el interesado podrá optar entre interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su

publicación, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común o, bien, interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 25 de junio de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 21 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 491/99, promovido por D. Jesús Manuel García Menéndez, contra la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de fecha 3 de febrero de 1999, por la que se desestima el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto contra la Resolución de aprobados del Segundo Ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo Especialidad Administración General.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 27 de abril de 1999, se hace pública la interposi-

ción del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 491/99, promovido por D. Jesús Manuel GARCIA MENENDEZ contra la Resolución de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de fecha 3 de febrero de 1999 por la que se desestima el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto contra la Relación de aprobados del Segundo Ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo, Especialidad Administración General.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 21 de mayo de 1999.

El Director General de la Función Pública,
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN